



Este mandado.

SELLO CUARTO, VEINTI  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TAY CUATRO.

quatro años se sustentaron a consejo los señores Loma Buena  
y Ayuntamiento de esta Santa de su Ayuntamiento miénte  
para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio  
de su Magestad bien y utilidad de esta República es así que el señor  
Lic. Don Joseph de Castro Valcarlos Abogado de los Reales Consejos  
Corregidor y Capitan aguerro de esta Ciudad por su Magestad y  
los señores Don Fran. Gaxiola de Alcaraz y Mulo, Don Pedro  
Joseph de Cerezo y Mula, Don Andres Fernandez de Caceres  
Don Juan Antonio Muso Fernandez Linares, Don Miguel  
Joseph de Siquiera, Don Matheo Lera de la Cua-

Obra de Colon nuevo: La Ciudad: Dixo que en virtud de las Requisitorias de pa-  
chadas a las Ciudades de Murcia Cartagena y Orihuela  
afin de que si hauiere persona que quisiera hacer postura  
en la obra que del nuevo Puerto de Sabarones se ade constru-  
ir en conformidad de facultad del Supremo Consejo de  
Indiferencia cuyo fin señalo el dia de oy para su demora  
Como con efecto se ha executado en Joseph de los Corrales  
Maestro de Cantos Vecino de la Ciudad de Murcia y a este  
Intento han concurrido Primero Por Pedro Lagan Ma-  
rin Colera, Pedro Moreno Joseph Motena, Matheo  
Botanin y Diego Galera, Vecinos de dicha Ciudad  
dad y Maestros de la Barriera; Y en el segundo

